

México, D. F., a 20 de marzo de 2013

No. Oficio:  
500/2013.- 251

**LICENCIADO  
GUILLERMO PADRÉS ELÍAS  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación, esta Dependencia ha asignado a las universidades tecnológicas del estado de Sonora, para el presente ejercicio fiscal, un subsidio federal de \$123'438,996.00 (ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), para atender una matrícula de 7,743 alumnos, el cual se integra de la siguiente manera:

<b>Universidad tecnológica</b>	<b>Presupuesto asignado</b>	<b>Matricula por atender</b>
Hermosillo, Sonora	\$48,345,254	3,821
Nogales, Sonora	\$25,557,751	1,530
Sur de Sonora	\$19,301,333	1,215
Etchojoa	\$7,857,754	383
Puerto Peñasco	\$7,386,291	261
San Luis Río Colorado	\$8,893,851	405
Guaymas	\$6,096,762	128
Total	\$123,438,996	7,743

Al monto referido, se incorporarán los recursos necesarios para cubrir el incremento salarial que se autorice a partir del 1 de febrero del presente año.

Por tanto, el subsidio que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a \$123'438,996.00 (ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Adicionalmente, le solicito considerar las ampliaciones presupuestales correspondientes para financiar los gastos derivados del incremento de matrícula (periodo septiembre-diciembre), cuyo monto dependerá de los resultados del ejercicio de Programación Detallada (PRODET), ciclo escolar 2013-2014.

México, D. F., a 20 de marzo de 2013

No. Oficio: 251  
500/2013.-

El convenio que formalice la asignación presupuestal será presentado a Usted, en breve, por el señor rector de la Institución.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el convenio debidamente suscrito.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
EL SUBSECRETARIO

  
Fernando Serrano Migallón



**SEP**  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

C.c.p. Lic. Emilio Chuayffet Chemor.- Secretario de Educación Pública.  
Mtro. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Oficial Mayor.  
Mtro. Héctor Arreola Soria.- Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.  
Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil.- Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora.  
Ing. Miguel Ángel Salazar Candia.- Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.  
Ing. Jesús Daniel Tavárez Valenzuela.- Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.  
Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva.- Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.  
Ing. Rafael Mendivil Millán.- Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco  
Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla.- Rector de la Universidad Tecnológica San Luis Río Colorado.  
Ing. Gildardo Félix Espinoza.- Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa.  
Mtro. Francisco Armando Rentería Gutiérrez.- Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Guaymas.